ACEPTACION DE OFERTA – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-2024-022

Puerto Rico – Caquetá, 20 de diciembre del año 2024.

Señor(a):
CARLOS ANDRES MURILLO DÍAZ
C.C N° 17.783.603 de El Doncello Caquetá
R.L. CORPORACIÒN ARTISTICA TIERRA FIRME
NIT. 900377288-7
Dirección: CL 14 5 25
El Doncello, Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **N° MC-2024-050**

Respetado Señor:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Publica para presentar oferta y enmarcarse los precios ofrecidos en el presupuesto oficial del proceso, la oferta presentada por usted el día diecisiete (17) del mes de diciembre del año 2024, para el objeto contractual **"**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADQUISICION DE PIEZAS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA**",** ha sido aceptada.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

PROPONENTE UNICO	
Nombre del proponente:	CORPORACIÒN ARTISTICA TIERRA FIRME
Identificación:	NIT. 900.377.288-7
Dirección:	CL 14 5 25
Fecha presentación propuesta:	17 de diciembre del año 2024, **HORA:** 07:18 PM.
Valor de la propuesta:	$22.338.366

2. ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA ACEPTADA:

No	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO					
1	**Bajo Eléctrico:** Mantenimiento general en las partes eléctricas y micrófonos del bajo, limpieza y des	Instrumento	1	541.450	541.450

	oxidación de partes, limpieza de sulfato y partes eléctricas.				
2	**Guitarra Eléctrica:** Mantenimiento general en las partes eléctricas y micrófonos de la guitarra, limpieza y des oxidación de partes, limpieza de sulfato y partes eléctricas.	Instrumento	1	541.450	541.450
3	**Saxos Altos:** Mantenimiento general para saxofones altos, limpieza y lavado químico, calibración y puesta de algunos corchos y fieltros de calibración.	Instrumento	4	618.800	2.475.200
4	**Saxos Tenores**. Mantenimiento general con cambio de zapatillas dañadas y agujas oxidadas, calibración general, cambio de fieltros, icotex y corchos de nivelación, cambio fieltros guarda llaves, cambio de corcho de tudel.	Instrumento	3	1.040.667	3.122.001
5	**Trompetas:** Lavado y limpieza general con químico para la trompeta, sacado de golpes en la campana, nivelación y corrección de pistones, engrasado de bombas, lubricación de pistones, cambio de fieltros internos y externos, cambio de corcho llave de desagüe.	Instrumento	1	386.750	386.750
6	**Trompetas.** Lavado y limpieza general con químico para la trompeta, sacado de golpes en la campana, nivelación y corrección de pistones, engrasado de bombas, lubricación de pistones, cambio de fieltros internos y externos, cambio de corcho llave de desagüe, soldadura de algunas partes.	Instrumento	1	541.450	541.450
7	**Fiscornos Altos:** Lavado y limpieza general con químico, nivelación y corrección de pistones, engrasado de bombas, lubricación de pistones, cambio de fieltros internos y externos, cambio de corcho llave de desagüe.	Instrumento	2	618.800	1.237.600
8	**Fiscornos Tenores**: Lavado y limpieza general con químico, nivelación y corrección de pistones, engrasado de bombas, lubricación de pistones, cambio de fieltros internos y externos, cambio de corcho llave de desagüe.	Instrumento	2	618.800	1.237.600
9	**Tubas de fibra de virio:** Mantenimiento general y limpieza con químico para tuba sausáfono, nivelación y corrección de pistones, engrasado de bombas, lubricación de pistones, cambio de fieltros internos y externos, cambio de corcho llave de desagüe.	Instrumento	1	618.800	618.800
10	**Tubas de latón:** Lavado y limpieza general con químico, nivelación y corrección de pistones, engrasado de bombas, lubricación de pistones, cambio de fieltros internos y externos, cambio de corcho llave de desagüe.	Instrumento	1	618.800	618.800

11	**Batería:** Mantenimiento de herrajes y partes metálicas de la batería, limpieza de oxidación, pintura de partes metálicas.	Instrumento	1	464.100	464.100
ADQUISICION DE PIEZAS Y PARTES PARA MANTENIMIENTO / REPARACION					
12	Adquisición de encordados para las Guitarras acústicas	22	Unidad	56.590	1.244.980
13	Cuerda para las Guitarras Eléctricas referencia beefy slinky 11/54	1	Unidad	68.306	68.306
14	Cuerda para Bajo eléctrico referencia Rx Np 45-105	1	Juego-Unidad	171.598	171.598
15	Boquillas para Clarinetes	3	Unidad	233.240	699.720
16	Caja de cañas No. 2,5 para Clarinetes	4	Unidad	283.220	1.132.880
17	Corchos de ajustes para clarinetes	6	Unidad	16.594	99.564
18	Boquilla para Clarinete referencia Bb	3	Unidad	77.746	233.238
19	Cañas No. 2.5 x 10 unidades para Saxos Altos	4	Unidad	349.860	1.399.440
20	Boquilla para Saxos alto referencia conductora	1	Unidad	249.900	249.900
21	Boquillas para Saxos tenores	2	Unidad	299.880	599.760
22	Corcho de ajustes para Saxos Tenores	4	Unidad	25.170	100.680
23	Caña No. 2,5 para Saxos Tenores por 5 unidades	3	Cajas	333.200	999.600
24	Estuches para Fliscornos Altos	1	Unidad	499.403	499.403
25	Boquilla Genérica Para Fliscornos Altos	2	Unidad	58.112	116.224
26	Boquillas Genéricas para Fliscornos Tenores	2	Unidad	58.310	116.620
27	Soporte para redoblante de Batería	1	Unidad	283.220	283.220
28	Soporte para Charleston	1	Unidad	449.820	449.820
29	Soporte para Platillo	1	Unidad	308.210	308.210
30	Butaca ajustable tipo moto Hebikuo da-140	1	Unidad	608.090	608.090
31	Baqueta para Batería	1	Par	66.640	66.640
32	Baqueta para timbal	1	Par	86.632	86.632
33	Parche para Bombo 16”	1	Unidad	216.580	216.580
34	Parches para Toms 14”	3	Unidad	66.640	199.920
35	Pedales para el bombo y el charlestón	2	Unidad	301.070	602.140
TOTAL					**$22.338.366**

3. TIPO DE CONTRATO: Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es un: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder del (31) de diciembre del (2024.)

5. VALOR DEL CONTRATO: El Valor del presente contrato es por la suma VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($$22.338.366) M/CTE.

6. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato celebrado a través de un (01) pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa prestación del servicio y suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO. Para el pago el municipio realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y a la disponibilidad del PAC.

El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
2. Informe del contratista de las actividades realizadas.
3. Facturación o documento equivalente.
4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor.
5. Acta de entrada a almacén de los elementos adquiridos.
6. Certificación Bancaria.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0,5%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2,5%
RETEICA	El porcentaje dependerá de la actividad económica principal del contratista
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso estará amparado con certificado de disponibilidad presupuestal N° 414 de fecha 15 de noviembre del año 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el futuro contrato con cargo a la siguiente imputación presupuestal**:**

SECTOR	AREA	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	PROGRAMA	BPIM	VALOR
33 - Cultura	1- Administracion general	2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables, excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.4.3.02 – SGP – Propósito General - Cultura	3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2024185920027	$2.929.165

33 - Cultura	1- Administracion general	2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables, excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.4.3.04 – SGP – Propósito General - Libre Destinación municipios categorías 4, 5 y 6.	3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2024185920027	$7.624.000
33 - Cultura	1- Administracion general	2.3.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	1.2.4.3.04 – SGP – Propósito General - Libre Destinación municipios categorías 4, 5 y 6.	3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	2024185920027	$12.376.000
TOTAL						**$22.929.165**

7. SUPERVISIÓN: El municipio de Puerto Rico Caquetá, ejercerá la supervisión y vigilancia del contrato a través de quien tenga funciones de **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA O QUIEN HAGA SUS VECES;** En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

8. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía; no obstante, la entidad exigirá las siguientes garantías para la presente contratación:

AMPARO	% DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor total del contrato	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales:

a. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato
b. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.
c. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.

d. Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. (Ley 789 de 2002 modificada por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
e. Entregar al Supervisor, los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
f. Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
g. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la ley 1882 de 2018.
h. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que afecte el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
j. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato, y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Especificas:

a. Cumplir con las especificaciones y precios ofertados conforme a la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
b. Garantizar la calidad y entrega oportuna de cada uno de los elementos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los instrumentos.
c. Garantizar la persona idónea para el respectivo mantenimiento y correcto desarrollo del objeto contractual
d. Concertar los lugares, fechas y manera de entrega de cada uno de los ítems con el supervisor designado por parte del municipio.
e. Las demás inherentes al objeto del contrato.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: En desarrollo del objeto antes mencionado la Entidad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Realizar los pagos conforme a la forma de pago pactada.
b. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
d. Designar el respectivo supervisor del contrato que vele por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
e. Suscribir la respectiva liquidación del contrato.
f. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

11. CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el municipio de Puerto Rico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

a) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO RICO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días.	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

12. CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE PUERTO RICO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE PUERTO RICO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO El Municipio de Puerto Rico Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

14. INDEMNIDAD: Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de Puerto Rico, Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

15. PERSONAL DEL CONTRATISTA: El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales como salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

16. APORTES AL SGSS Y PARAFISCALES: El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales cuando corresponda.

17. PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo.

En consecuencia, de lo anterior le solicito el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta por usted presentada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal

Proyectó	Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz	Cargo	Contratista – CPSP-2024-067	Firma	
Revisó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	RL/ Consultores Asociados Xandar SAS - Asesor Contractual	Firma	

Notificación de Supervisor (a) del Contrato:

Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado(a) en la fecha, de mi designación como Supervisor(a) del presente Contrato. En desarrollo de esta actividad cumpliré con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y las demás que de conformidad con la normatividad vigente sean aplicables.

Firma: _____
Nombre**: REYNEL ANDRES GALINDO CÁRDENAS**
Cargo: Secretario de Desarrollo Social Y Participación Comunitaria
C.C: N° 17.789.047 de Puerto Rico Caquetá
Fecha: _____